



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 148

Castro, 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 25.07.2016
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
CONTRIBUYENTE : JOVITA LUZMIRA VEGA VALDERAS
RUT :
ROL : 2-5971
ACTIVIDAD ECONOMICA : VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS
DOMICILIO PARTICULAR :
DOMICILIO COMERCIAL : SOTOMAYOR No. 499

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE



SANDRA ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES

NAS/Dmv/Sjap.-